

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO CRÉDITOS
ASIGNATURA: PRÁCTICAS EXTERNAS GRADO DE PSICOLOGÍA

Según el Punto C de la Memoria de Verificación del Grado en Psicología (Normas comunes para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional acreditada y/o formación universitaria no oficial relacionadas con el título de graduado o graduada en Psicología por la UNED) y de acuerdo con lo aprobado por la comisión de prácticas de la facultad de psicología el 19 de noviembre de 2021, no se realizará reconocimiento de créditos por experiencia profesional, excepto al ejercicio profesional del médico psiquiatra.

Y sólo se podrían reconocer créditos por experiencia profesional si el estudiante matriculado en la asignatura acredita una experiencia profesional superior a cinco años (RD 1393/2007, modificados por el RD 861/2010, Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los grados (Normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 y actualizada en CG de 10 de octubre de 2017 y en CG de 5 de marzo de 2019) tal y como se explicita en la Memoria de Verificación del Grado en Psicología.